



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

-----**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD**-----

CUENTA.- Con la solicitud de acceso a la información con número de folio **272097700012324**, recibida con fecha **21 de octubre del año 2024** y radicada en esta dependencia bajo el número de expediente: **SC/123_Folio_12324/2024**, mediante la cual se requirió lo siguiente:

“SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD QUE TODO SUJETO OBLIGADO DEBE POSEER DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ASI COMO LOS ACUERDOS DE PRIVACIDAD ACTUALIZADOS” (Sic)

SECRETARIA DE CULTURA. VILLAHERMOSA, TABASCO; A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

Vista la cuenta que antecede **se informa al solicitante lo siguiente:** ----

I. El acceso a la información pública, es un derecho consagrado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece, entre otras cosas, que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente y por razones de interés público y seguridad nacional, en términos de las leyes aplicables.

La Secretaría de la Cultura, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política Federal; 1, 42 y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Con base en lo anterior y tomando en consideración que esta dependencia, recibe y ejerce recursos públicos, está obligada a transparentar toda información que genere o a la que tenga acceso, con motivo del ejercicio de sus funciones.



De acuerdo a lo manifestado y en cuanto a su requerimiento de información, hago de su conocimiento que:

1.- En relación al Documento de seguridad, derivado del reciente cambio del poder ejecutivo y de que nos encontramos culminando la etapa de aclaraciones en la entrega recepción, no es posible tener disponible este documento, del cual conocemos y sabemos de su importancia en el tratamiento y cuidado de los datos personales.

Independientemente de ello al no ser encontrado en esta Unidad de Transparencia, hemos dispuesto trabajar para plasmar en este importante documento, todo lo requerido y señalado en las disposiciones normativas existentes, por ello pongo a su disposición un **Plan de Acción** con el objetivo de poder integrar el Documento de Seguridad.

2.- Adjunto al presente Acuerdo los Avisos de privacidad actualizados.

II. De lo antes expuesto, se puede concluir que la solicitud de acceso a la información folio **272097700012324**, se atiende de manera satisfactoria al otorgarle acceso al solicitante, a la información relacionada con el ejercicio de las facultades, funciones y competencias, que las disposiciones legales aplicables conceden a la **Secretaría de Cultura**. Con lo anterior, se da cumplimiento a lo previsto por los artículos 6, 24, 135 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que literalmente establecen lo siguiente:

“Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley. Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial...”

“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”

“Artículo 24. Son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial



**“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

o de los ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos del estado y sus municipios.”

“Artículo 135. Los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.”

“Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. En su caso, el Sujeto Obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional.”

Por último, es importante destacar que, la Secretaría de Cultura en la atención de su solicitud de acceso a la información, actuó en todo momento bajo los principios de buena fe, certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

Visto lo anterior se acuerda: -----

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene como fundamento legal, los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2º fracción XVI, 4 bis, 7º fracción IV, 25, 26, 36 y 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; en los artículos 29 fracción XIV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; en el artículo 6 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracciones II, IV, V y XII y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracciones III, XI y XVII, 135 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Se informa al solicitante que la información requerida **es PÚBLICA.** -----



SEGUNDO.- Con base en lo anterior, póngase a disposición del solicitante lo siguiente:

1.- El presente **Acuerdo de Disponibilidad.**

Lo anterior, a través del medio que eligió en su solicitud de acceso a la información, es decir, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO.- Fírmese en original el presente proveído y una vez que se haya dado cumplimiento a lo señalado en el numeral que antecede archívese el documento correspondiente en el **expediente N° SC/123_Folio_12324/2024**, con el cual fue radicada la **solicitud de acceso a la información Folio N° 272097700012324.** -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó, manda y firma **Yenidia Cabrera Cernuda**, Encargada de la Unidad de Transparencia quien legalmente actúa y da fe. -----





**PLAN DE ACCIÓN
PARA INTEGRAR
EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD**

Derivado del reciente cambio del poder ejecutivo y de que nos encontramos culminando la etapa de aclaraciones en la entrega recepción, no es posible tener disponible este documento, del cual conocemos y sabemos de su importancia en el tratamiento y cuidado de los datos personales.

Independientemente de ello al no ser encontrado en esta Unidad de Transparencia, hemos dispuesto trabajar para plasmar en este importante documento, todo lo requerido y señalado en las disposiciones normativas existentes, por ello pongo a su disposición el presente documento que contiene un plan con el objetivo de dejar determinada la programación de las acciones a realizar de manera ordenada para poder dar cumplimiento al artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y poder obtener como resultado este Documento de Seguridad.

Por ello y teniendo como guía el artículo 40 de dicha ley, se consideran los siguientes tiempos para su integración:

Mes	Actividad	Objetivo
Noviembre - Diciembre de 2024	Inventario de datos personales y los sistemas de tratamiento.	Revisar e identificar con cada una de las unidades administrativas de la Secretaría de Cultura: 1.- Los datos personales que tratan; 2.- De donde provienen los datos o como los obtienen; 3.- El manejo que se les da actualmente a los datos; 4.- Las transferencias internas o externas de datos personales que se realizan.
Enero de 2025	Funciones y obligaciones de personas que traten datos personales.	Identificar a los servidores públicos que tratan directamente con los datos personales y definir: 1.- Funciones; 2.- Obligaciones; y 3.- Responsabilidad.



Unidad de Transparencia

		De cada uno de ellos en cada uno de los puestos en el tratamiento de datos personales. Así mismo establecer los roles, del responsable; quien ejecuta y opera dichos datos personales.
Febrero de 2025	Análisis de riesgos	Identificar las amenazas o vulnerabilidades a los que están expuestos los datos personales que se recaban y poseen en la institución, señalando claramente: 1.- El tipo de amenaza; y 2.- El nivel de riesgo que representan.
Marzo de 2025	Análisis de brecha	a) Identificar las medidas de seguridad que actualmente se implementan; y b) Detectar aquellas que hacen falta, para salvaguardar los datos personales.
Abril de 2025	Plan de trabajo	Establecer la forma en que se implementaran las medidas de seguridad para salvaguardar los datos personales. Diseñar estrategias para su ejecución.
Mayo de 2025	Mecanismos de monitoreo y Revisión de medidas de Seguridad	Determinar cómo se realizará la supervisión de las medidas de seguridad, para verificar que estén siendo correctamente implementadas. Establecer periodos de supervisión.
Junio de 2025	Plan de capacitación	Realizar un programa de capacitación dirigido hacia las personas que tienen en su resguardo o actividades el manejo de datos personales. Proporcionar las herramientas necesarias para el debido tratamiento de los datos personales.

Noviembre de 2024



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

**“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Unidad de Transparencia

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Estimado Usuario:

La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: efectuar notificaciones, verificar el cumplimiento de los requisitos legales, elaborar y emitir resoluciones administrativas de carácter laboral, dar por terminada la relación laboral, y recabar los documentos necesarios para integrarlos a su expediente.

Así mismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derecho ARCO) y de Portabilidad de Datos Personales, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura, ubicada en la calle Andrés Sánchez Magallanes, número 1124, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) cuya dirección electrónica es la siguiente:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Para mayor información acerca del tratamiento de los datos personales y de los derechos que puede hacer valer, podrá solicitar el aviso de privacidad integral a través de los correos electrónicos sc.transparencia@tabasco.gob.mx; así como visualizarlo en la dirección electrónica siguiente: <https://tabasco.gob.mx/cultura> sección aviso-privacidad.

Cambios al Aviso de Privacidad

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dada a conocer a través del portal principal de la Secretaría de Cultura, cuya dirección electrónica es la siguiente: <https://tabasco.gob.mx/cultura>.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Unidad de Transparencia

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Secretaría de Cultura, con domicilio en la calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Colonia Centro de la ciudad de Villahermosa Tabasco, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen los Particulares, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

Las disposiciones del presente Aviso de Privacidad Integral se aplicarán a la información confidencial solicitada a cualquier persona, en los formatos de registro o de otro tipo utilizado por esta Dirección, para la realización de un trámite o servicio, así como la información entregada por los servidores públicos para todos los actos administrativos necesarios y de aquellos que presten un servicio a favor de esta Secretaría.

Objeto

Informar a los ciudadanos de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales recabados, y las medidas de protección adoptadas conforme a lo establecido por la legislación aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: efectuar notificaciones, verificar el cumplimiento de los requisitos legales, elaborar y emitir resoluciones administrativas de carácter laboral, dar por terminada la relación laboral, y recabar los documentos necesarios para integrarlos a su expediente.

Así mismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo al correo: sc.transparencia@tabasco.gob.mx

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas los datos personales recabados son: Nombre, Edad, Domicilio, copia fotostática de identificación oficial, Firma autógrafa, RFC e Información relativa a Actas Administrativas.

Adicionalmente, se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Los datos personales proporcionados, serán utilizados exclusivamente para identificar la información de cada expediente.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

Unidad de Transparencia

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 24 y 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, artículos 3 Fracción I, 20, 30, 31, 32, 33 76 y demás relativos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Transferencia de datos personales.

Dichos datos podrán ser remitidos entre los integrantes de esta Dirección de Asuntos Jurídicos, para cumplir con la finalidad para la cual los datos personales fueron recabados.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

En materia de protección de datos personales, el Titular de estos datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y portabilidad de los datos, de acuerdo al siguiente mecanismo.

Los Derechos ARCO se ejercitarán a través de la presentación de la solicitud respectiva por escrito, en idioma español que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a) Nombre del titular;
- b) Domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su petición;
- c) Documentos que acrediten la identidad, en su caso la representación legal del titular;
- d) Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, y
- e) Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.

Podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derecho ARCO) y de Portabilidad de Datos Personales, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura, ubicada en la calle Andrés Sánchez Magallanes, número 1124, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) cuya dirección electrónica es la siguiente: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Cambios al Aviso de Privacidad

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dada a conocer a través del portal principal de la Secretaría de Cultura, cuya dirección electrónica es la siguiente: <https://tabasco.gob.mx/cultura>



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

**“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Unidad de Transparencia

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO EXPEDIENTES DE PERSONAL

Estimado usuario:

La Secretaría de Cultura, a través de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Subdirección de Recursos Humanos, es la responsable del tratamiento de los datos personales que le proporcione, los cuales serán protegidos conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

Los datos personales proporcionados, serán utilizados exclusivamente para Integrar y facilitar el proceso de control administrativo del personal a fin de identificar la información de cada trabajador adscrito a la Secretaría de Cultura.

Para los fines señalados se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad, fecha de defunción, fecha de matrimonio, estado civil, alias, seudónimo, nombre de usuario, beneficiarios ISSET, beneficiario post mortem, número de cartilla militar, calificaciones escolares, número de cedula profesional, clave de elector, registro federal del contribuyente (RFC), clave única de registro de población (CURP), código postal, domicilio, correo electrónico, estatus migratorio, número de cuenta bancaria y/o clave interbancaria estandarizada (CLABE), estatus laboral, experiencia laboral, licencias médicas, historial médico, percepciones, deducciones, estados de cuenta, fotografía del trabajador, firma autógrafa, huella dactilar, número de licencia de conducir, tipo de sangre, nacionalidad, número de empleado, número de afiliación al instituto de seguridad social del estado de tabasco (ISSET), número de identificación del extranjero (NIE), número de OCR, número de póliza de seguro, número de teléfono, origen étnico y religión. Dichos datos podrán ser remitidos entre los Sub Encargados de esta Unidad y de la Subdirección, para cumplir con la finalidad para la cual los datos personales fueron recabados.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derecho ARCO) y de Portabilidad de Datos Personales, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura, ubicada en la calle Andrés Sánchez Magallanes, número 1124, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) cuya dirección electrónica es la siguiente:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Para mayor información acerca del tratamiento de los datos personales y de los derechos que puede hacer valer, podrá solicitar el aviso de privacidad integral a través de los correos electrónicos sc.transparencia@tabasco.gob.mx; así como visualizarlo en la dirección electrónica siguiente: <https://tabasco.gob.mx/cultura> sección aviso-privacidad.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

**“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Unidad de Transparencia

Cambios al Aviso de Privacidad

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dada a conocer a través del portal principal de la Secretaría de Cultura, cuya dirección electrónica es la siguiente: <https://tabasco.gob.mx/cultura>.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

**“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Unidad de Transparencia

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL EXPEDIENTES DE PERSONAL

La Secretaría de Cultura, con domicilio en la calle Andrés Sánchez Magallanes #1124, Colonia Centro de la ciudad de Villahermosa Tabasco, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, a través de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Subdirección de Subdirección de Recursos Humanos, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen los Particulares, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el nueve de septiembre de 2017, y demás normatividad que resulte aplicable.

Las disposiciones del presente Aviso de Privacidad Integral se aplicarán a la información confidencial solicitada a cualquier persona, en los formatos de registro o de otro tipo utilizado por la Unidad de Administración y Finanzas y de la Subdirección de Recursos Humanos, para la realización de un trámite o servicio, así como la información entregada por los servidores públicos para todos los actos administrativos necesarios y de aquellos que presten un servicio a favor de esta Secretaría.

Objeto

Informar a los ciudadanos de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales recabados, y las medidas de protección adoptadas conforme a lo establecido por la legislación aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales recabados por la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, son los siguientes: nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad, fecha de defunción, fecha de matrimonio, estado civil, alias, seudónimo, nombre de usuario, beneficiarios ISSET, beneficiario post mortem, número de cartilla militar, calificaciones escolares, número de cedula profesional, clave de elector, registro federal del contribuyente (RFC), clave única de registro de población (CURP), código postal, domicilio, correo electrónico, estatus migratorio, número de cuenta bancaria y/o clave interbancaria estandarizada (CLABE), estatus laboral, experiencia laboral, licencias médicas, historial médico, percepciones, deducciones, estados de cuenta, fotografía del trabajador, firma autógrafa, huella dactilar, numero de licencia de conducir, tipo de sangre, nacionalidad, numero de empleado, numero de afiliación al instituto de seguridad social del estado de tabasco (ISSET), número de identificación del extranjero (NIE), número de OCR, número de póliza de seguro, número de teléfono fijo o de celular, origen étnico y religión.

Los datos personales proporcionados, serán utilizados exclusivamente para integrar y facilitar el proceso de control administrativo del personal a fin de identificar la información de cada trabajador adscrito a la Secretaría de Cultura.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

**“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Unidad de Transparencia

La información recabada se ubicará en los archivos físicos de la Subdirección de Recursos Humanos, utilizando mecanismos de seguridad consistentes en archiveros que cuentan con seguro para que nadie pueda sustraer algún documento.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos 9 fracción VI; 12, 45 fracciones X, XI y XIII, 124 y 128 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, artículo 90 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, artículo 33 fracción VI del Reglamento de la LTAIP.

Transferencia de datos personales

Dichos datos podrán ser remitidos entre los Sub-Encargados de esta Unidad y de la Subdirección, para cumplir con la finalidad para la cual los datos personales fueron recabados.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

En materia de protección de datos personales, el Titular de estos datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y portabilidad de los datos, de acuerdo al siguiente mecanismo.

Los Derechos ARCO se ejercitarán a través de la presentación de la solicitud respectiva por escrito, en idioma español que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a) Nombre del titular;
- b) Domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su petición;
- c) Documentos que acrediten la identidad, en su caso la representación legal del titular;
- d) Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, y
- e) Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.

Podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derecho ARCO) y de Portabilidad de Datos Personales, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura, ubicada en la calle Andrés Sánchez Magallanes, número 1124, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) cuya dirección electrónica es la siguiente: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

**“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Unidad de Transparencia

Cambios al Aviso de Privacidad

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dada a conocer a través del portal principal de la Secretaría de Cultura, cuya dirección electrónica es la siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/cultura>

.

Para cualquier duda o aclaración al respecto, puede enviar un correo electrónico a:

sc.transparencia@tabasco.gob.mx.